

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, en los autos caratulados: DIAZ NOEMI CAROLINA s/Quiebra, Expte. N° 199/10, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Noemí Carolina Díaz, D.N.I. N° 23.358.549, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Centenario 1167 Dpto. 5 de la ciudad de Santo Tomé, y constituyendo domicilio legal en Avda. Urquiza 2784, 1° Piso, Dpto. "A" de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 03/06/10. Santa Fe, 19 de abril de 2010. Fdo. Dr. Buzzani, Juez, Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C□98108□Abr. 26 Abr. 30

Por estar así dispuesto en los autos: FIORAMONTI NATALIA GISELA c/MENDOZA RAIMUNDO s/Regulación de Honorarios, Expte. N° 774/09 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a la Sucesión y a los herederos de Raimundo Mendoza, D.N.I. N° 8.281.595, en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de septiembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 11□98111□Abr. 26 Abr. 28

Por estar así dispuesto en los autos: ZIMMERMANN HUGO ALBERTO c/MENDOZA RAIMUNDO s/Juicio Ordinario, Expte. N° 359/09 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos de Raimundo Mendoza, D.N.I. N° 8.281.595, en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 11□98112□Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: BENITEZ NELLY BEATRIZ s/Quiebra, Expte. 55/10,

se ha dispuesto: 1 Declarar la quiebra de Nelly Beatriz Benítez, argentina, mayor de edad, domiciliada real en calle Berutti 3781 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 13.362.046 y con domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970, de esta ciudad. 3: Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5: Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Dr. Germán Romero, Secretario. Secretaría, 20 de Abril de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 98082 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "ZYGALSKI JULIO CESAR s/Quiebra", (Exp. 203/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26/3/10. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Julio César Zygalski, argentino, D.N.I. N° 23.394.904, mayor de edad, empleado dependiente de la empresa de Transporte de Pasajeros "Continental TPA S.A.", de apellido materno Bustingorria, domiciliado realmente en calle 24, Ruta 1, Km. 121/2 de la localidad de Arroyo Leyes, y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2582 Of. 3 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 07/04/10 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 24/05/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 02/06/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 01/07/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/08/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia.

del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 07/04/10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Carlos Antonio Besso, domiciliado en calle Alberdi 2880 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 98091 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "ARESSI NESTOR OSVALDO s/Quiebra", Expte. 107/09 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Néstor Osvaldo Aressi, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en la calle Ricardo Aldao 1345 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 16.178.114 y con domicilio legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Sin previo pago (Art. 89, 3° Párrafo, Ley 24522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 98089 Abr. 26 Abr. 30

Por estar así dispuesto en estos caratulados: GIORGETTI STELLA MARIS s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 1716/04), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, se ha ordenado publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL lo siguiente: Santa Fe, 31 de marzo de 2010 y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1°) Declarar finalizado el concurso preventivo, dando por concluida la intervención de la Sindicatura y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la concursada por los artículos 15, 16, 25 y 14, inc. 7, L.C.Q. 2°) Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral de esta ciudad y líbrense los oficios que correspondan. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Santa Fe, Abril de 2010. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 98092 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se hace saber que en los autos RAVAZZOLA RAUL DOMINGO CAMILO s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo), Hoy Quiebra. Expte. N° 1388/99, se ha dispuesto publicar edictos (por dos (2) días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de honorarios. Santa Fe, 20 de abril de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 98142 Abr. 26 Abr. 27

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, hace saber que en los autos caratulados: CABRAL SILVIA CRISTINA s/Quiebra, Expte. N° 872/08 y como consecuencia de haberse presentado el informe final, por Resolución del 16 de marzo de 2010, se ha procedido a regular los honorarios de los funcionarios y letrados del concurso: Síndico C.P. Roberto R. Escobar \$ 4.773,90; letrada del fallido Dra. Hilda L. Villanueva \$ 2.045,96; asimismo se hace saber de la presentación del proyecto de distribución final el cual ha sido puesto de manifiesto por el término de ley. Todo lo cual se hace saber a sus efectos, y en cumplimiento del Art. 218 L.C.Q. Santa Fe, 15 de abril de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 98141 26 Abr. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación, Dr. Roberto H. Dellamónica, en autos: VALDEZ MARIA MAGDALENA s/Quiebra (Expte. N° 99/06), ordenó lo siguiente: Santa Fe, 1° de marzo de 2010. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de María Magdalena Valdez, D.N.I. 11.263.053, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesiones intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación de la finalización de este proceso concursal. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. (Fdo. Dr. Alvarez, secretario, Dr. Dellamónica, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 98100 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: RUIZ DIAZ ALFREDO HERNAN s/Quiebra. Expte. N° 17/10 se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Alfredo Hernán Ruiz Díaz, argentino, empleado, D.N.I. N° 27.237.784, con domicilio en calle Fresno de López 8355 (entre calles Berutti y Avenida Gorriti) Barrio Los Troncos de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Salta 2791 de la ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición del fallido. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5 Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6 Prohibir hacer pagos al fallido. 8 Fijar hasta el día 13/05/10, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9 Designar el día 28/06/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual debiendo acompañarlos por triplicado de los créditos y la del día 25/08/10 para que presente el Informe General. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, Abril de 2010. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 98060 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se ha dictado en autos "RIOS HERNAN GABRIEL s/Quiebra" (Expte. 296/10) la siguiente resolución: "Santa Fe, 7 de Abril de 2010. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hernán Gabriel Ríos, de apellido materno Osuna, D.N.I. 24.275.438, con domicilio real en Azcuénaga N° 1099 y domicilio legal en 1° de Mayo N° 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 7) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 7 de abril de 2.010 a las 10 horas. 11) Fijar el día 7 de junio de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12) Fijar el día 1° de julio de 2.010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 29 de julio de 2.010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 9 de septiembre de 2.010 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión al Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 16) Ofíciase al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, sección sueldos, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley N° 24.522. Ofíciase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q., procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 17) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Fdo: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 98097 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos: "CAMUZZI PATRICIA MONICA s/Quiebra", Expte. N° 1009/09, se hace saber que en fecha

12 de Febrero de 2010 se ha declarado la quiebra de Patricia Mónica Camuzzi, argentina, D.N.I. N° 14.397.186, con domicilio real en calle Milenio de Polonia N° 3965 y a los efectos legales en calle 1° de Mayo N° 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio de calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderro (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 8 de Abril de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 98099 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se hace saber que en autos caratulados, Expte. 180/04, "ARANDA RAUL VICENTE s/Quiebra", se ha dispuesto publicar el presente por dos días de conformidad con el Art. 218, Ley 24522, haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha presentado el Informe Final y puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de Fondos, por parte de la Sindicatura. Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez). Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 98077 26 Abr. 27

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "GATTO PEDRO OSCAR, s/Quiebra". Expte. N° 901/09, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación del Distrito Judicial N° 1, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderro y Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber por cinco (5) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Ángel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. Santa Fe, 31 de Marzo de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 98067 26 Abr. 30

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CARDOZO JOSE CELESTINO s/Quiebra", Expte. N° 1387/07, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación del Distrito Judicial N° 1, con Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se hace saber por dos (2) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios del C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio en la suma de \$ 4.339,91 y de los Dres. Alberto Monzón y Diego Martini en la suma de \$ 1.859,96 (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 14 de abril de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 98063 26 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: "RECCE MARGARITA s/Ausencia con Presunción de

Fallecimiento, Expte. 1510/08, de Margarita Recce a quien se cita a comparecer al juicio por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11□86630□Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. Arnoldo Nilo Clavijo, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CLAVIJO ARNOLDO NILO y/o MATTEI SUSANA y/o Cualq. Resp. y/o Cualq. Prop. s/Apremio", Expte. N° 1084/09". Se publicará sin cargo. Santo Tomé, de abril de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C□98103□Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza a los Sres. MANZI VICENTE y SCARAFIA NESTOR RAUL y/o sus herederos y/o legatarios, para que opongan excepciones en el término de ley a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MANZI VICENTE y/o SCARAFIA NESTOR RAUL y/o Quién Res. Prop. s/Apremio, Expte. N° 1087/09". Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 9 de abril de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C□98104□Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, en autos caratulados "MADUEÑO BARRIENTOS LUIS s/Sucesorio", Expte N° 204/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Luis Barriento Madueño, D.N.I. N° 1.725.822 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 9 de Abril de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15□98031□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación Judicial, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANDREA KARINA VILCHES, D.N.I. N° 23.738.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Tribunal. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□98062□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en los autos caratulados: "OYARZABAL LINO MARCELO s/Sucesorio", Expte. Nº 201/10, que se tramitan ante este Juzgado; se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Lino Marcelo Oyarzabal, D.N.I. Nº 2.387.368, fallecido el día 11 de Octubre de 2003 en la ciudad de Coronda, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 9 de Marzo de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo R. Soderro, Juez Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 4 de Marzo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□98090□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados: "PERLO JUAN JOSE s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 231/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Juan José Perlo, L.E. Nº 6.258.283, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□98035□Abr. 26 May. 10

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS GERMANO, D.N.I. 06.252.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□98093□Abr. 26 May. 10

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don AGÜERO JOSE, L.E Nº 3.003.529 y ACOSTA AMELIA, L.C. 6.099.238, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este Juzgado. Autos: "Agüero José y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 105/10. Santa Fe, 9 de Abril de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□98036□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos: "CANDIA SANTA NILDA s/Sucesorio", Expte. N° 867/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santa Nilda Candia, argentina, jubilada, L.C. 6.843.404, con último domicilio en Pedro Vittori N° 4281 de la ciudad de Santa Fe, fallecida en fecha 22 de febrero de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. (Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Santa Fe, 15 de Abril de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15□98094□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Enrique Pérez, D.N.I. N° 10.190.984, para que comparezcan en los autos caratulados: "PEREZ RICARDO ENRIQUE s/Sucesorio", Expte. N° 259/10, que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□98107□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRAYBEM ANA MARIA MONTI, L.C. N° 4.447.326, en los autos caratulados: "Monti Graybem Ana María s/Sucesorio", Expte. N° 89/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 12 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□98039□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Isabel Ruffinengo, D.N.I. N° 3.017.671, en los autos caratulados: "RUFFINENGO LIDIA ISABEL s/Sucesorio, Expte. N° 870/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 9 de Abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15□98040□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ZULEMA PEREZ, Doc.

Ident. L.C. 6.120.025, pasa que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 15 de Abril de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□98041□Abr. 26 May. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: BAIMA BARTOLO DOMINGO y BERTAINA ANA MARIA s/Sucesorio" Expte. N° 196/10 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bartolo Domingo Baima, fallecido en fecha 14 de Junio de 2003 y de Ana María Bertaina, fallecida en fecha 3 de Febrero de 2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 16 de Abril de 2010. Dr. Tristán Régulo, Martínez, Juez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□98136□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la localidad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados DIDOLI MILCA MERCEDES s/Sucesorio, Expte. N° 267/10 se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. Didoli Milca Mercedes, Documento de Identidad N° 2.407.017, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Jorge, 16 de Abril de 2.010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□98120□Abr. 26 May. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil, Cial. y Laboral de San Cristóbal, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de Ermina Teresa Martín, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos "MARTIN ERMINA TERESA s/Sucesorio", Expte. 148/10. San Cristóbal, 9 de Abril de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□98132□Abr. 26 May. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez en autos caratulados: "DIAZ SANTIAGO s/Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 40/09 se ha ordenado lo siguiente: "Vera, 5 de febrero de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de Ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Santiago Díaz. Cíteselo por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Con certificación del actuario agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás oportunamente. Notifiquen Willambi, Louteiro, Mudry, Faccioli, o Fernández. Notifíquese. Fdo: Dr. Luis Octavio Silva. Juez a/c. Dr. Alejandro Rodríguez, Secretario. Vera, 3 de Noviembre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C□86709□Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de esta ciudad de Vera, Dr. Eduardo G. Fabbro, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro H. Rodríguez en autos: "GRAFFIOLI CELIA s/Sucesorio", Expte. N° 84/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de don Celia Graffioli para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que lo publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 9 de Abril de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15□98138□Abr. 26 May. 10

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de esta ciudad de Vera, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber, en autos: "SENN ARMANDO s/Sucesorio", Expte. N° 83/08, se cita, llama y emplaza

a los herederos, acreedores y legatarios de ley de don Armando Senn para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que lo publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Abril de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15□98139□Abr. 26 May. 10

RAFAELA

JUZGADO PENAL DE SENTENCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 3 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: 1°) Condenando a Nicolás Alejandro Obregón (Pront. N° 129.791 Sec. I.G. Unidad Regional V; D.N.I. N° 32.898.925) como coautor del delito de Robo Agravado por Homicidio (Art. 165 del C.P.), a la pena de diez años de prisión, accesorias legales y las costas del proceso (Art. 12 y 29 inc. 3° y cctes. del C.P.). 2°) Hecho el cómputo legal, la pena impuesta vence el dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18-01-2019), fecha en la que el encartado deberá ser puesto en libertad, salvo que estuviere a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber. Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero, Juez, Dr. Luis López, Secretario. Cert. que es copia fiel de la parte dispositiva de la Sentencia recaída en los Autos: Expte. N° 12/09 OBREGON NICOLAS ALEJANDRO s/Robo con Resultado de Homicidio. Rafaela, 14 de abril de 2010. Luis López, secretario.

S/C□98072□Abr. 26

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados. Expte. N° 1270/09, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BATTISTELLI JORGE DANIEL y SOZZETTI de BATTISTELLI, ELISA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria, se cita, llama y emplaza a los deudores de Jorge Daniel Battistelli y Elisa Cristina Sozzetti de Battistelli y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito de pesos diecisiete mil seiscientos veintiuno con 73/100 (\$ 17.621,73) con más la suma de pesos ocho mil ochocientos (\$ 8.800) que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior al presente, desde su fecha (Art. 511 del C. de P.C.). Mediante el presente se hace conocer la iniciación de esta ejecución

hipotecaria a otros acreedores hipotecarios si los hubiese, respecto al inmueble inscripto a nombre de Jorge Daniel Battistelli y Elisa Cristina Sozzetti de Battistelli bajo la matrícula N° 310741 F° 124 T° 179, del depto Belgrano del Registro General de la ciudad de Rosario. La hipoteca en ejecución se encuentra registrada en el Registro General de Rosario, en fecha 07/02/01, bajo el N° 310742, F° 251 T° 482, Depto Castellanos, del Registro de Gravámenes. Rafaela, 25 de febrero de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 75□98069□Abr. 26 Abr. 30

Por estar así dispuesto en los autos: RAMALLO FABIAN c/GARCIA MONICA y Otros s/Laboral, Expte. N° 1001/07 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Sr. Juez a dispuesto citar y emplazar a los sucesores de Dora Heredia a comparecer en estos autos en el término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 28 de Agosto de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

S/C□98110□Abr. 26 Abr. 30

Por orden de la Sra. Jueza de 1° Inst. de Dist N° 5 Civil, Comercial y Laboral, 2° Nom. de Rafaela, en Autos: CLORINDO APPO S.R.L. s/Concurso Preventivo, N° 959/09, se dispuso que los acreedores podrán pedir verificación de créditos ante el síndico C.P.N. José Ríos, domiciliado en José Ingenieros 121 de Rafaela, hasta el 14/5/10; fijó el 30/6/10 para la presentación del informe individual, 30/8/10 informe general, 30/9/10 a las 10 hs., audiencia informativa y el 8/10/10 vencimiento del período de exclusividad. Rafaela, 15 de abril de 2010. Celia Bornia, secretaria.

\$ 75□98113□Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela en autos: Expte N° 2057/09. LOPEZ PEDRO LAUDINO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro Laudino López, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 18 de Marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario a/c.

\$ 18□98124□Abr. 26 May. 10

En autos caratulados: Expte. N° 1927/09 LOVERA AMALIA ELVIRA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Amalia Elvira Lovera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 26 de marzo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "GOMEZ HORACIO RAMON s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 1424/09, ha ordenado la cancelación de los cheques N°s 827-52741003 por el valor de \$ 3.350 y 827-52741002, por el valor de \$ 400, correspondientes al Banco Standar Bank Sucursal Reconquista, pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 0827/02101800/47. En consecuencia S.S. ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 16 de Octubre de 2009. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Disponer la cancelación de los cheques N° 827-52741003 por el monto de \$ 3.350 y N° 827-52711002 por el monto de \$ 400 pertenecientes a la cuenta corriente N° 0827/02101800/47 del Banco Standar Bank. 2) Publíquense edictos por quince días en el BOLETIN OFICIAL hall de Tribunales. Notifíquese al Banco y al librador. 3) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dr. Esteban R. Montyn, secretario Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Otro Decreto: "Reconquista, 1° de diciembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar la resolución del 16 de octubre de 2009 registrada bajo el N° 539 F° 228 T° 002, Año 2009 dejando establecido que el número correcto del cheque es 827-52741002 por la suma de \$ 400 y N° 827-52711002. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Esteban R. Montyn, secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista, de Diciembre de 2.009. Esteban R. Montyn, secretario.

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, sito en calle San Martín N° 1.060, en los autos: "ALTAMIRANO JUAN RAMON c/ESQUIVEL DE VALLEJOS VICENTA DELMIRA s/Juicio Ordinario, Usucapión", Expte. N° 431/06, (Cuaderno de Pruebas parte Actora), a dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, Octubre 26 de 2009. Habiéndose cumplimentado con lo requerido y proveyendo: Admítase la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo la prueba de la Actora: A la Confesional: Téngase presente. Para que tenga lugar la misma por parte de los demandados, señálase audiencia el 25 de Junio de 2010, a las 10,30 horas. Cítese bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Otro Decreto: "Reconquista, Noviembre 20 de 2009. Téngase presente. Ampliando el proveído precedente en lo pertinente a la Confesional por parte de los demandados: Cítese por Edictos como se solicita a los demandados en autos, a la audiencia fijada a tal efecto. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Se deja constancia que quedan debidamente notificados de la audiencia fijada para el día 25 de Junio de 2010, a las 10,30 horas, para que tenga lugar la Confesional de los demandados Vicenta Delmira Esquivel de

Vallejos y/o sus herederos y/o quien resultare titular de inmueble Inscripto bajo el Dominio N° 6.729 F° 00059 T° 0073, Depto. General Obligado del Registro General de Santa Fe, quienes son citados bajo apercibimientos de Ley y en caso de no comparecencia sin justa causa se lo tendrá por confeso en la sentencia, conforme al Art. 162 del C.P.C. y C. de la Pcia. de Santa Fe, que se transcribe: Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado, por el término de Ley (tres (3) días). Reconquista, 12 de Abril de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 17,50 98065 Abr. 26 Abr. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "ALEGRE JUAN DE LA CRUZ Y O. c/FAVATIER MARIA R. de Y O. s/Ordinario" Expte. N° 1349/08, se ha dictado la siguiente providencia: "Reconquista, 1° de abril de 2009. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez, Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 27 de noviembre de 2009. Publíquese edictos como se pide. Notifíquese. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez, Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 16 de Marzo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11 98057 Abr. 26 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gauna Raúl Ricardo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "GAUNA RAUL RICARDO s/Sucesorio" Expte. N° 1323/09. Reconquista, 25 de Marzo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 98058 Abr. 26 Abr. 28